



ORDENANZA Nº 5368/92.-

V I S T O:

Los Expedientes Nros. 5004357; 5004870; 1348 y /
5001341; y

CONSIDERANDO:

1.- EXPEDIENTE Nº 5004357/91:

1.1. Que la Superiora de las Hermanitas de /
los Pobres, solicita al Tribunal Municipal de Faltas intervi-
niente, la condonación de la multa aplicada a la Religiosa MOS-
QUERA LUCIA, por infracción al Artículo 162.6 de la Ordenanza /
Nº 3149/86.-

1.2. Que atento a ello, el señor Juez de Fal-
tas interviniente resuelve remitir las actuaciones a este Hono-
rable Concejo Deliberante a los fines de considerar la aplica-
ción del Artículo 29º inciso 3) de la Ordenanza 3149.-

1.3. Que este Cuerpo considera viable acce-
der a la condonación de la deuda.-

2.- EXPEDIENTE Nº 5004870/91:

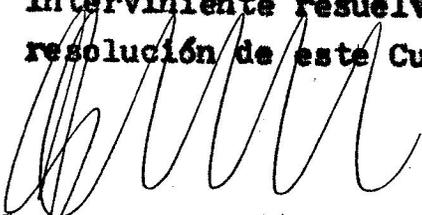
2.1. Que el señor LUIS ARRIAGADA, solicita /
al señor Juez interviniente la condonación de la multa aplicada
por carecer de recursos económicos para hacer efectiva la misma.-

2.2. Que a fojas 6/7, se agrega informe so-
cial del imputado solicitado oportunamente a la ciudad de Cipo-
lletti por domiciliarse en aquella ciudad el causante.-

2.3. Que en dicho informe se hace conocer //
que el único ingreso del imputado proviene de changas, siendo //
dicho trabajo inestable.-

Que atento a ello, el señor Juez de Faltas /
interviniente resuelve remitir el expediente a consideración y
resolución de este Cuerpo.-

///2.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDI



-2-

2.4. Que es opinión de este Honorable Concejo Deliberante acceder a la condonación.-

3.- EXPEDIENTE Nº 1348 Fº 034/91:

3.1. Que la señora ROSENDA CARRASCO, solicita al señor Juez de Faltas interviniente la condonación de la multa aplicada por carecer de recursos económicos debido a su condición de jubilada.-

3.2. Que la Asistente Social MARIA I. CARRASCO, sugiere debería accederse a la condonación de la multa impuesta.-

3.3. Que atento a este informe el señor Juez interviniente eleva las actuaciones a consideración y resolución de este Honorable Concejo Deliberante.-

3.4.- Que es de opinión de este Cuerpo acceder a lo solicitado.-

4.- EXPEDIENTE Nº 5001341/91:

4.1. Que el señor JOSE ORLANDO GODOY, solicita al señor Juez interviniente la condonación de la multa impuesta por carecer de recursos económicos y encontrarse sin trabajo.-

4.2. Que atento a la encuesta socio-económica, la asistente social interviniente sugiere la condonación de la multa.-

4.3. Que atento a ello, el Tribunal Municipal de Faltas interviniente remite las actuaciones a consideración y resolución de este Cuerpo.-

4.4. Que este Honorable Concejo Deliberante considera conveniente acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas emitió su Despacho Nº 030/92, dictaminando proceder a la condonación de la multa reclamada a los imputados; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 02/92, celebrada por el Cuerpo con fecha 13 de Marzo del corriente año.-

1113.-



-3-

Por ello y lo establecido en los Artículos /
113 y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CONDONASE la deuda que mantienen con esta Municipa-
-----lidad, los imputados que a continuación se detallan,
de conformidad a lo establecido en el Artículo 29º) inciso 3º) /
de la Ordenanza N° 3149/86.-

- 1.- MOSQUERA, Lucia, Expediente N° 5004357/91, Acta Contravencio-
nal N° 107284, por infracción Artículo 162.6 de la Ordenanza
N° 3149/86.-
- 2.- ARRIAGADA, Luis Gregorio, Expediente N° 5004870/91, 5004871/
91, Acta de infracción N° 109053 y 109054, por infracción a
los Artículos 162 inciso k) y 192 de la Ordenanza 3149/86.-
- 3.- CARRASCO, Rosenda, Expediente N° 1348 F° 034/91, Acta de Ins-
pección N° 1783, por infracción al Artículo 127 de la Orde-
nanza N° 3149/86.-
- 4.- GODOY, José Orlando, Expediente N° 5001341/91, Acta Contra-
vencional N° 92317, por infracción al Artículo 186 de la Or-
denanza N° 3149/86.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

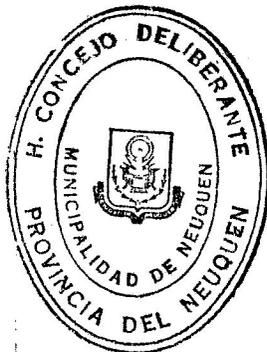
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. N° 5004357; 5004870/71; //
1348 y 5001341).

ES COPIA:

1sz.-

FDO: CIAMPINI
SIG.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5368/92
VETADA
RECHAZADA POR DECRETO N° 0433/9249
EXYTE N°